

CI-1100-109

Valledupar, Julio 31 de 2025

DE: **GUSTAVO AMARIS GARCÍA**  
Jefe Oficina de Control Interno

PARA: **ADRIANA MARGARITA GARCÍA AREVALO**  
**DIRECTORA GENERAL**  
**KATIA LORENA PEREZ HOLGUIN**  
Secretaria general

11 AGO 2025  
A

Asunto: **ENTREGA DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2025**

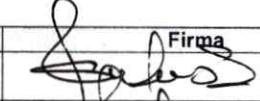
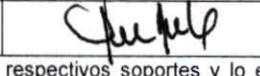
Cordial Saludo,

En cumplimiento de la Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario." ; y la Ley 2094 de 2021 "Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones", la oficina de control interno realiza el informe de seguimiento con el fin de verificar que la dependencia encargada de la aplicación del Régimen Disciplinario, realice adecuadamente esta función; dentro del periodo.

Por lo anterior se hace entrega del informe de seguimiento a los procesos disciplinarios del primer semestre de 2025, cuyo objetivo es evaluar el cumplimiento de la Ley 1952 de 2019, Ley 2094 de 2021, Ley 1474 de 2011, respecto a los procedimientos disciplinarios adelantados por la unidad de control Disciplinario Interno, con el fin de determinar el estado actual de los procesos, de manera que contribuya al a garantizar la aplicación de los principios consagrados en la Ley 1952 de 2019, evitando la materialización de las figuras de nulidad, prescripción o caducidad de la acción disciplinaria en el desarrollo de los procesos disciplinarios.

Sin otro en particular,

  
**GUSTAVO AMARIS GARCÍA**  
Jefe Oficina de Control Interno

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Suleyma Goyeneche León / Prof. Univ. de Apoyo OCI	
Revisó	Suleyma Goyeneche León / Prof. Univ. de Apoyo OCI	
Aprobó	Gustavo Amaris García / Jefe Oficina de Control Interno	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

(605) 574 8960 - Línea de atención 01 8000 915306

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo Frente a la Feria Ganadera / Valledupar, Cesar - Colombia



[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)



[atencionalciudadano@corpocesar.gov.co](mailto:atencionalciudadano@corpocesar.gov.co)



@Corpocesar



SC-CER365632





**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL  
INFORMES DE SEGUIMIENTOS**

PCEV-01 -F-09  
VERSIÓN: 2.0  
FECHA: 17/07/2014  
Página 1 de 10

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS  
PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025**

Dirigido a : **ADRIANA MARGARITA GARCIA AREVALO**  
Directora General

Fecha de Presentación : 31 de julio de 2025

Periodo del informe : Corte 30 de junio de 2025

Realizada por: **SULEYMA GOYENECHÉ LEÓN**  
Profesional contratista Oficina de control interno

**1. OBJETIVO**

Evaluar el cumplimiento de la Ley 1952 de 2019, Ley 2094 de 2021, Ley 1474 de 2011, respecto a los procedimientos disciplinarios adelantados por la unidad de control Disciplinario Interno, con el fin de determinar el estado actual de los procesos, de manera que contribuya al a garantizar la aplicación de los principios consagrados en la Ley 1952 de 2019, evitando la materialización de las figuras de nulidad, prescripción o caducidad de la acción disciplinaria en el desarrollo de los procesos disciplinarios.

**2. ALCANCE DEL INFORME**

La verificación comprende el cumplimiento de las disposiciones legales en el desarrollo de los diferentes procesos disciplinarios (Ordinario y Verbal), identificando el grado de inactividad de los expedientes, el estado de los mismos frente a las etapas del proceso y el seguimiento a los riesgos e indicadores, y la aplicación de los procedimientos adoptados por la Unidad de Control Disciplinario Interno a través de la verificación de la información remitida con el fin de comprobar la aplicación de los principios consagrados en la Ley 1952 de 2019, tales como: legalidad, debido proceso, celeridad, derecho a la defensa, entre otros.

El presente informe tiene como finalidad, verificar que la dependencia encargada de la aplicación del Régimen Disciplinario, realice adecuadamente esta función; en consecuencia, entramos a valorar el periodo comprendido desde el 1 de enero a 30 de junio de 2025. Este seguimiento se encuentra comprendido en el Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2025, aprobado por la Oficina de Control Interno, en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, y en atención a lo dispuesto en la normatividad que seguidamente se relaciona:

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL  
INFORMES DE SEGUIMIENTOS**

**PCEV-01 -F-09  
VERSIÓN: 2.0  
FECHA: 17/07/2014  
Página 2 de 10**

### **NORMATIVIDAD**

- ✓ Constitución Política de Colombia 1991, artículo 269.
- ✓ Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" Artículo 12, literal c. Verificación de controles de procesos y actividades de la organización.
- ✓ Ley 734 de 2002 "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único". Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal." Artículo 67. Deber de denuncia. \ 5.
- ✓ Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de gestión pública".
- ✓ Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario."
- ✓ Ley 2094 de 2021 "Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Decreto 1656 de 2022, por el cual se corrigen unos yerros en la Ley 2094 de 2021 "Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior.
- ✓ Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, modificado por los Decretos 648 de 2017 y 612 de 2018. Rol de la Oficina de Control Interno.
- ✓ Decreto 338 de 2019 "Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción", Artículo 1.

Se considera oportuno acotar que la Ley 2094 de 2021, en su artículo 7, el cual modifica el artículo 33 de la Ley 1952 de 2019 (caducidad y prescripción) empezará a regir el 29 de diciembre de 2023.

Caducidad cinco (5) años contados a partir de la ocurrencia de la falta o del último acto o hecho o cuando haya cesado, dependiendo si son faltas instantáneas, de carácter permanente o continuado y para las omisivas, salvo que profiera auto de apertura de investigación o auto de citación a audiencia. Prescripción cinco (05) años contados a partir del auto de apertura de investigación, esta norma regirá treinta (30) meses a partir del 29 de junio de 2021.

La acción disciplinaria prescribirá en cinco (5) años contados a partir del auto de apertura. Cuando fueren varias las conductas juzgadas en un mismo proceso la prescripción se cumple independientemente para cada una de ellas. Ley 1952 de 2019, Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL  
INFORMES DE SEGUIMIENTOS**

**PCEV-01 -F-09  
VERSIÓN: 2.0  
FECHA: 17/07/2014  
Página 3 de 10**

### 3. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017, en cumplimiento del Rol de evaluación y Seguimiento y del Plan Anual de Auditorías internas para la vigencia 2025 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, realizó verificación a las diferentes actividades desarrolladas en el marco de los procedimientos disciplinarios adelantados por la Unidad de Control Disciplinario Interno estableciendo la efectividad de sus controles frente a lo señalado en el citado marco normativo y reglamentario anteriormente indicado.

La oficina de control interno mediante oficio CI-1100-086 del 4 de julio de 2025 realizó la mediante el cual se solicita el Informe de Seguimiento y Verificación de los Procesos Disciplinarios tramitados por la Unidad de Control Interno Disciplinario con corte al 30 de junio de 2025, la Secretaría General en respuesta de SG – 5000-0539 fecha 31 de julio de 2024, allegó la información adjunta en el informe.

De acuerdo al alcance del informe de seguimiento en la gestión del proceso de Control Interno Disciplinario y del periodo evaluado 1 de enero a 30 de junio de 2025, se tiene observancia del Código General Disciplinario aplicable para cada espacio de tiempo, esto es, Ley 734 de 2002 hasta el 28 de marzo de 2022 y el código vigente, Ley 1952 de 2019 modificado por la Ley 2094 de 2021 y el Decreto 1656 de 2022, frente a las competencias del proceso en materia disciplinaria y las acciones para su implementación en la separación de funciones en las etapas de instrucción y juzgamiento, así como la doble instancia, asumidas por dependencias diferentes e independientes entre sí al interior de la entidad, de igual forma, en la implementación de estrategias y actividades en materia preventiva que promuevan y fortalezcan la autorregulación y en consecuencia contribuyan en la mitigación de conductas contrarias a la norma por parte de los servidores.

Mediante Resolución 0158 del 12 de abril de 2023 se reestructura la conformación de la unidad de control disciplinario interno y se dictan otras disposiciones.

De acuerdo con el Plan Anual de Auditorías internas de la vigencia y los seguimientos establecidos por la Oficina de Control Interno para la vigencia 2025, nos permitimos presentar el informe de seguimiento realizado a los procesos disciplinarios que se adelantan en Corpocesar.

En la revisión a los procesos disciplinarios se analizaron los siguientes ítems:

- A. Estado de los procesos disciplinarios
- B. Verificación de los procesos disciplinarios
- C. Control Documental

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**  
**GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL**  
**INFORMES DE SEGUIMIENTOS**

PCEV-01 -F-09

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 17/07/2014

Página 4 de 10

#### 4. CUERPO DEL INFORME

##### 4.1. ESTADO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS

De acuerdo con la información remitida por la unidad de Control Disciplinario Interno, en el periodo evaluado se han tramitado treinta y nueve (39) procesos disciplinarios ordinarios en desarrollo de la unidad de Control Disciplinario Interno de la Corporación los cuales se detallan a continuación.

En cuanto al estado de las actuaciones disciplinarias, se analizó que, de los treinta y nueve (39) procesos disciplinarios en investigación del primer semestre de 2025 se encuentran doce (12) en etapa de proceso Disciplinario Ordinario de primera instancia /Indagación Previa y veintiún (21) procesos fueron archivados.

De los treinta y nueve (39) Disciplinario Ordinarios de primera instancia /Indagación Previa del primer semestre de 2025, doce (12) se encuentran en estado activo en etapa indagación previa.

Descripción del estado	Cantidad
Total, de procesos Disciplinarios	39
Procesos activos	12
Procesos en indagación previa	12
Procesos archivados	21
Autos inhibitorios	21
Procesos declarada la caducidad,	3
Procesos en indagación disciplinaria	3
Procesos nulidad procesal	2

#### ACTUACIONES REALIZADAS

Una vez analizada la información registrada en el cuadro del Informe de Procesos Disciplinarios - Unidad de Control Disciplinario Interno de Corpocesar, se observa que durante el periodo en seguimiento: De los treinta y nueve (39) procesos Disciplinarios Ordinarios del primer semestre de 2025, se tramitaron dieciocho (18) procesos en la vigencia 2024; ocho (8) procesos en la vigencia 2023, siete (7) procesos para la vigencia 2022, dos (2) de la vigencia 2021 y cuatro (4) de la vigencia 2020.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL  
INFORMES DE SEGUIMIENTOS**

PCEV-01 -F-09  
VERSIÓN: 2.0  
FECHA: 17/07/2014  
Página 5 de 10

Así, mismo se precisa que doce (12) expedientes se encuentran activos, en etapa de indagación previa, por otra parte, a tres (3) procesos les fue declarada la caducidad, siendo dos (2) de la vigencia 2020 y uno (1) de la vigencia 2021.

Adicionalmente, se resalta que en veintiún (21) procesos del año 2024 se profirió decisión de archivo, conforme al análisis técnico y jurídico adelantado por esta dependencia, garantizando el cumplimiento de los principios de legalidad, debido proceso, economía procesal y celeridad en la actuación administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.

Ahora bien, se observa que dentro del informe emitido por esta entidad para la vigencia 2024, se reportaron dos (2) procesos en etapa de investigación disciplinaria, siendo estos los expedientes 010 de 2024 y 014 de 2024, frente a los cuales la Unidad de Control interno Disciplinario, procedió a declarar la nulidad procesal por no cumplir con los requisitos mínimos establecidos por la ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, para dar apertura a la investigación disciplinaria. Del análisis de la nulidad este despacho procederá a la apertura de la indagación preliminar o al archivo.

Por último, en relación con el expediente 018 de 2024, este Despacho elevó requerimiento ante la Procuraduría con el fin de verificar si por parte de dicho ente de control se ha iniciado actuación disciplinaria, toda vez que en el expediente físico no obra constancia del auto de apertura que disponga formalmente el inicio de la investigación correspondiente

Entre los principales asuntos por los cuales se ha iniciado el procedimiento disciplinario, obedecen a:

- a) Reportes de conducta de funcionarios
- b) Hallazgos con incidencia disciplinaria de la Contraloría General de la republica
- c) Denuncia ciudadana
- d) Remisión de informe de servidor público

Los mecanismos por medio de los cuales los procesos llegan a conocimiento de la Unidad de Control Disciplinario Interno son los siguientes:

- a) Quejas a través de correspondencia externa
- b) Memorandos
- c) Oficios
- d) Correo electrónico



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL  
INFORMES DE SEGUIMIENTOS**

PCEV-01 -F-09  
VERSIÓN: 2.0  
FECHA: 17/07/2014  
Página 6 de 10

**RELACION PROCESOS DISCIPLINARIOS EN INDAGACION PREVIA**

#	# Radicado proceso	Etapas	Quejoso	Estado	Disciplinado	Fecha queja	Fecha de inicio
19	011 - 2023	Indagación Previa	Servidor público	Activo - etapa indagación previa	En averiguación	5/11/2021	31/07/2023
20	012 - 2023	Indagación Previa	Servidor público	Activo - etapa indagación previa	En averiguación	23/02/2023	31/07/2023
25	003 - 2024	Indagación previa	Servidor público	Activo - etapa indagación previa	En averiguación	19/12/2023	27/05/2024
27	005 - 2024	Indagación previa	Servidor público	Activo - etapa indagación previa	En averiguación	3/06/2022	18/06/2024
28	006 - 2024	Indagación previa	Servidor público	Activo - etapa indagación previa	En averiguación	4/07/2023	12/08/2024
29	007 - 2024	Indagación previa	Servidor público	Activo - etapa indagación previa	En averiguación	10/11/2022	1/11/2024
30	008 - 2024	Indagación previa	Servidor público	Activo - etapa indagación previa	En averiguación	19/02/2021	1/11/2024
31	009 - 2024	Indagación previa	Servidor público	Activo - etapa indagación previa	En averiguación	10/07/2023	1/11/2024
34	012 - 2024	Indagación Previa	Servidor público	Activo - etapa indagación previa	En averiguación	7/07/2023	13/11/2024
35	013 - 2024	Indagación Previa	Servidor público	Activo - etapa indagación previa	En averiguación	17/07/2023	21/11/2024
37	015 - 2024	Indagación Previa	Servidor público	Activo - etapa indagación previa	En averiguación	5/03/2024	21/11/2024
38	017 - 2024	Indagación Previa	Servidor publico	Activo - etapa indagación previa	En averiguación	15/05/2023	26/09/2024

**PROCESOS EN ETAPA DE CONOCIMIENTO**

#	# Radicado proceso	Etapas	Estado	Fecha queja	Fecha de inicio
32	010 - 2024	Investigación Disciplinaria	Activo - etapa investigación Disciplinaria	29/08/2023	13/11/2024
36	014 - 2024	Investigación Disciplinaria	Activo - etapa investigación Disciplinaria	27/10/2023	21/11/2024
39	018 - 2024	Investigación Disciplinaria	Activo - etapa de investigación Disciplinaria	28/11/2024	17/03/2025

**Relación de Procesos Inactivos: Cantidad de expedientes en Archivo definitivo, Inhibitorio y fallos sancionatorios y absolutorios**

#	# Radicado proceso	Etapas	Estado	Fecha queja	Fecha de inicio
1	061 - 2020	No aplica	Archivado	14/01/2020	28/06/2023
2	063 - 2020	No aplica	Archivado	3/02/2020	22/10/2020
3	002 - 2021	No aplica	Archivado	25/10/2021	24/04/2024
7	002 - 2021	No aplica	Archivado	18/01/2021	24/04/2024
8	001 - 2022	No aplica	Archivado	21/02/2022	28/02/2022
9	003 - 2022	No aplica	Archivado	07/06/2022	16/06/2022
10	004 - 2022	No aplica	Archivado	22/07/2022	28/07/2022
11	005 - 2022	No aplica	Archivado	22/08/2022	25/08/2022
12	007 - 2022	No aplica	Archivado	20/09/2022	27/09/2022

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**  
**GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL**  
**INFORMES DE SEGUIMIENTOS**

**PCEV-01 -F-09**  
**VERSIÓN: 2.0**  
**FECHA: 17/07/2014**  
**Página 7 de 10**

13	008 - 2022	No aplica	Archivado	2/09/2022	27/09/2022
14	009 - 2022	No aplica	Archivado	21/09/2022	27/09/2022
15	001 - 2023	No aplica	Archivado	15/04/2021	28/03/2023
16	002 - 2023	No aplica	Archivado	10/08/2021	28/03/2023
17	004 - 2023	No aplica	Archivado	28/09/2022	5/06/2023
18	010 - 2023	No aplica	Archivado	16/03/2021	31/07/2023
21	015 - 2023	No aplica	Archivado	24/08/2023	29/08/2023
22	016 - 2023	No aplica	Archivado	1/09/2023	7/09/2023
23	001 - 2024	No aplica	Archivado	16/04/2024	17/04/2024
24	002 - 2024	No aplica	Archivado	26/04/2024	20/05/2024
26	004 - 2024	No aplica	Archivado	2/02/2024	28/05/2024
33	011 - 2024	No aplica	Archivado	13/09/2022	13/11/2024

**PROCESOS DISCIPLINARIOS EN CADUCIDAD DE LA ACCION**

#	# Radicado proceso	Etapas	Estado	Fecha queja	Fecha de inicio
4	065 - 2020	caducidad de la acción	Se decretó caducidad de la acción	10/05/2018	Se decretó caducidad de la acción
5	066 - 2020	caducidad de la acción	Se decretó caducidad de la acción	23/06/2023	Se decretó caducidad de la acción
6	001 - 2021	caducidad de la acción	Se decretó caducidad de la acción	18/01/2021	Se decretó caducidad de la acción

Fuente: Informe de procesos disciplinarios a cargo de la secretaria general de la Corporación

#### 4.2. Control Documental

El servidor público comisionado, como punto de control diligencia la base de datos (archivo Excel) donde registra la información concerniente a los procesos disciplinarios y realiza el correspondiente seguimiento.

Durante la vigencia 2025 hasta la fecha se gestionaron treinta y nueve (39 procesos), y tres (3) caducidad de la acción se observó que para el aseguramiento y custodia de los expedientes se utiliza en un espacio del archivero perteneciente a la Secretaría General.

Con relación a los expedientes que ya se encuentran con auto de archivo, estos son conservados por el término de un año y en la siguiente vigencia se realiza el traslado al archivo central (conforme lo establecido en las tablas de retención documental), para la presente vigencia no se pudo llevar a cabo el traslado al archivo central.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL  
INFORMES DE SEGUIMIENTOS**

**PCEV-01 -F-09  
VERSIÓN: 2.0  
FECHA: 17/07/2014  
Página 8 de 10**

#### **4.3. Procedimiento disciplinario en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión.**

Con relación con la creación del procedimiento interno para la función disciplinaria que se registre en el Sistema Integrado de Gestión, la profesional del Grupo señala que "...con la entrada en vigencia de la Ley 1952 de 2019, el procedimiento ordinario descrito en el proceso de la Secretaría General, cambia drásticamente, ya que a partir del artículo 208 del CGD, hasta el artículo 233 de la norma ibídem, se determina el procedimiento que debe seguirse en primera instancia para decidir, si hay lugar o no a imponer una sanción disciplinaria, estableciendo cinco etapas procesales así: (I) Indagación previa, (II) investigación disciplinaria, (III) suspensión disciplinaria, (IV) cierre de investigación y evaluación, y (v) juzgamiento..." expone igualmente, que con estos cambios se genera un procedimiento mixto, por cuanto hasta el final de la cuarta fase, el proceso sea escrito, y a partir del momento en que se cita a audiencia y se da inicio al juzgamiento, el proceso será oral.

Corpocesar cuenta con los siguientes procedimientos: Procedimiento disciplinario ordinario Código PCM-05-P-05, versión: 3.0 de fecha: 05/05/2021 y el Procedimiento disciplinario verbal código PCM-05-P-06 versión: 3.0 de fecha: 05/05/2021.

Se debe realizar la actualización de los procedimientos a partir de la Ley 1952 de 2019 Por medio de la cual se expide el Código General disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario y la ley 2094 de 2021 (junio 29) por medio de la cual se reforma la ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones.

#### **RIESGO IDENTIFICADOS**

Posibilidad de afectación reputacional por incumplimiento en los términos en el trámite de los procesos disciplinarios, debido a la demora en la respuesta de las dependencias y otras entidades, en allegar las pruebas para la toma de decisiones

#### **PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA**

Se considera oportuno acotar que la Ley 2094 de 2021, en su artículo 7, el cual modifica el artículo 33 de la Ley 1952 de 2019 (caducidad y prescripción) empezará a regir el 29 de diciembre de 2023. Caducidad cinco (5) años contados a partir de la ocurrencia de la falta o del último acto o hecho o cuando haya cesado, dependiendo si son faltas instantáneas, de carácter permanente o continuado y para las omisivas, salvo que profiera auto de apertura de investigación o auto de citación a audiencia. Prescripción cinco (05) años contados a partir del auto de apertura de investigación, esta norma regirá treinta (30) meses a partir del 29 de junio de 2021.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL  
INFORMES DE SEGUIMIENTOS**

PCEV-01 -F-09  
VERSIÓN: 2.0  
FECHA: 17/07/2014  
Página 9 de 10

**5. CONCLUSIONES:**

Una vez finalizado el análisis de la información relacionada en la matriz de procesos disciplinarios, tramitada por la unidad de Control Disciplinario Interno, se concluyó lo siguiente:

En cuanto al estado de las actuaciones disciplinarias, se analizó que, de los treinta y nueve (39) procesos activos del segundo semestre de 2024: se encontraban treinta y dos (32) en etapa de proceso Disciplinario Ordinario de primera instancia /Indagación Previa, dos (2) en investigación disciplinaria y tres (3) se declaró caducidad de la acción; de los cuales en el primer semestre de 2025 se realizaron actuaciones procesales y se encuentran doce (12) en etapa de proceso Disciplinario Ordinario de primera instancia /Indagación Previa y veintiún (21) procesos fueron archivados.

De los procesos desde la vigencia 2024, se procedió a declarar caducidad a tres (3) procesos, veintiún (21) archivados, quedando doce (12) procesos activos en indagación preliminar.

Según el reporte efectuado por Control Disciplinario Interno, todos los procesos analizados se desarrollan mediante el trámite del Disciplinario Ordinario de primera instancia/Indagación Previa.

No se evidenció aumento en el segundo semestre de 2025 se encuentra treinta y ocho (38) procesos activos y para el primer semestre de 2025 se encontraban treinta y nueve (39) quedando activos solo doce (12) procesos, logrando una disminución de veintisiete (27) procesos.

Durante el periodo en seguimiento no se evidenciaron procesos disciplinarios en segunda instancia.

Durante el periodo auditado no se registraron sanciones disciplinarias contra servidor público, así mismos.

**6. RECOMENDACIONES:**

Es así, que se derivan las siguientes recomendaciones:

Adelantar de los doce (12) expedientes disciplinarios activos que se encuentran en etapa de Indagación previa e investigación disciplinaria, en los que los términos de los seis (06) meses para adelantar esta etapa, se encuentran vencidos o próximos a vencer, por lo que se recomienda dar prioridad para tomar la decisión más acertada.

Impulsar los procesos disciplinarios en razón al vencimiento de las etapas procesales indagación previa y práctica de pruebas y archivos si es necesario dentro de los términos de legales y respetando el debido proceso.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL  
INFORMES DE SEGUIMIENTOS**

**PCEV-01 -F-09  
VERSIÓN: 2.0  
FECHA: 17/07/2014  
Página 10 de 10**

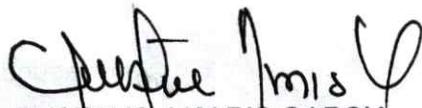
Actualizar el Procedimiento disciplinario ordinario y verbal de acuerdo al nuevo Código General Disciplinario, Ley 1952 del 28 de enero del 2019 y la ley 2094 de 2021.

Identificar, analizar y dar tratamiento a los riesgos asociados en procesos disciplinarios.

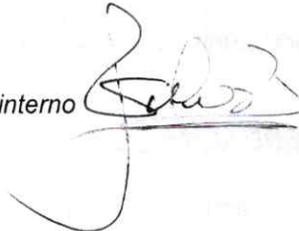
**CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES**

Para la realización de este seguimiento, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

Atentamente,

  
**GUSTAVO AMARIS GARCIA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: *Suleyma Goyeneche León* - Profesional de control interno



[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181